

S.G. Normativa

De: sgcj <sgcj@digital.gob.es>
Enviado el: miércoles, 9 de julio de 2025 13:32
Para: S.G. Normativa
CC: Gutierrez Povea, Francisco; sgt.mtd; MERCEDES CUBERO FLORES
Asunto: [DG/74/24 Informe AP MTDF] 105-25 AP: Remisión aprobación previa 26.5.5 RD MSND Elaboración cannabis report_Aprobacion previa SND 04.25.pdf

Datos adjuntos: report_Aprobacion previa SND 04.25.pdf

Categorías: ENVIADO; TRAMITACIÓN

/ctt

Buenos días,

Se adelanta por esta vía, sin perjuicio de su posterior remisión por el cauce formal, la aprobación previa en relación con el proyecto de **Real Decreto por el que se establecen las condiciones para la elaboración y dispensación de fórmulas magistrales tipificadas de preparados estandarizados de cannabis**, conforme a lo dispuesto en el artículo 26.5 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, por la Secretaría de Estado de Función Pública, por delegación del Ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública, condicionada al cumplimiento de las observaciones que se adjuntan.

Se remitirá de forma oficial vía GEISER lo antes posible.

Asimismo, se incluye la siguiente observación para su valoración:

-En relación con la primera mención a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, debe tenerse en cuenta lo establecido en las Directrices de Técnica Normativa respecto al uso de siglas : “El uso de las siglas puede justificarse dentro de una disposición, para evitar formulaciones farragosas y repeticiones cansinas, siempre que se explique, cuando aparezcan por primera vez (fuera del título y de la parte expositiva), mediante su inclusión entre paréntesis o entre comas precedida de la expresión ‘en adelante’ y se escriban en mayúsculas sin puntos ni espacios de separación.” En el título del Anexo I la referencia a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios debe completarse con la referencia a Agencia Estatal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108 bis de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Observación que se formula con carácter general.

Atentamente,

Subdirección General de Coordinación Jurídica
Secretaría General Técnica - Subsecretaría
Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
C/ Poeta Joan Maragall 41, 28071, Madrid
Despacho 01, planta 12^a
✉ sgcj@digital.gob.es
☎ 91 346 29 22





MINISTERIO
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE FUNCIÓN PÚBLICA

**PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES PARA LA
ELABORACIÓN Y DISPENSACIÓN DE FÓRMULAS MAGISTRALES TIPIFICADAS DE
PREPARADOS ESTANDARIZADOS DE CANNABIS.**

Examinado el proyecto de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, procede otorgar la aprobación previa.

EL MINISTRO PARA LA TRANSFORMACION DIGITAL
Y DE LA FUNCION PUBLICA

P.D. LA SECRETARIA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA
(Orden TDF/469/2024, de 9 de mayo, B.O.E. del 17)

|

CSV : GEN-dc17-5210-6520-8635-21cd-662c-995b-fc9c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : CLARA MAPELLI MARCHENA | FECHA : 09/07/2025 11:28 | Sin acción específica

